

REF.: APLICA SANCION QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0470 Ext.40  
TALCA, 29 JUL 2010

**VISTOS** : estos antecedentes, y lo informado por la Gobernación Provincial de Curicó en su Ord. Nº 638 del 06.JUL.2010, y

**TENIENDO PRESENTE:** que el extranjero **Marcelo Daniel MESA**, nacido el 23.ENE.1960, D.N.I. Nº13.876.702, de nacionalidad Argentina, quien ingreso al país el día 15.MAR.1995, extranjero irregular, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, al no regularizar su situación de residencia dentro del plazo legal, y

**DE CONFORMIDAD:** con lo dispuesto en el Artículo 71 del D.L. Nº1.094 y el artículo 148 del D.S. Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- APLICASE al extranjero de nacionalidad Argentina, don **Marcelo Daniel MESA**, una multa de \$24.409.- (Veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos), por residencia irregular.

2.- Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

3.- La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en **Vale Vista Bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en la Gobernación Provincial Curicó.**

4.- La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la Intendencia Región del Maule, acompañando un Vale Vista Bancario por la mitad del valor de la multa aplicada.

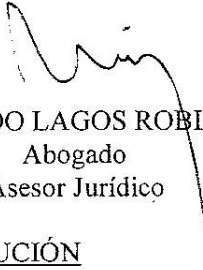
5.- El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación de residencia.

6.- Remítase copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Curicó y Policía de Investigaciones de Chile

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**RODRIGO GALILEA VIAL**  
Intendente Región del Maule

  
REINALDO LAGOS ROBLEDO  
Abogado  
Asesor Jurídico

DISTRIBUCIÓN

Gobernación Provincial de Curicó  
Depto. Extranjería y Migración Ministerio del. Interior  
Policía de Investigaciones de Curicó  
Departamento Jurídico /  
Oficina de Partes  
RGV/RLR/SMM/smm.20072010